

República de Colombia



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO  
CARRERA 5ª No. 4 - 19  
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CUNDAY - TOLIMA

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular: 2022-00157  
Demandante: Pedro Pinzón Sánchez  
Demandado: Juan Darío Morales

En atención a la constancia secretarial procedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsana la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

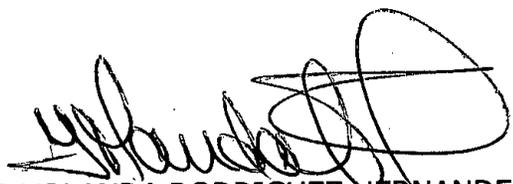
PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad con los parámetros del Decreto Legislativo 806 de junio de 2020 y Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glr